

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D^a ZAIDA CANTERA DE CASTRO, Diputada por Madrid, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas para que les sean contestadas por escrito.

Recientemente el Tribunal Europeo de Derechos Humanos acaba de poner en duda mediante el rigor jurídico español al señalar en una sentencia que el derecho de inmatriculación de bienes que ha sido reconocido a la Iglesia católica “por la legislación interna [española] sin justificación aparente” o es suficiente ni válido.

Sin embargo, numerosos obispos y religiosos han inscrito la titularidad de muchos edificios y diferentes propiedades en el Registro de la Propiedad a favor de sus diócesis mediante el procedimiento de la inmatriculación. Todo ello a pesar de existir numerosa legislación y normativa que atribuye dichos edificios y propiedades al Estado, a las comunidades autónomas o al ayuntamiento, e incluso una sentencia del Tribunal Supremo que explícitamente establece que el hecho de que un edificio se dedicara a un culto religioso no implica que dicho edificio sea titularidad o propiedad de esa confesión religiosa (estamos hablando ya de 1958).

En añadido, se da la circunstancia de que muchas de dichas propiedades y edificios cuya inmatriculación se está permitiendo han sido y están siendo mantenidos, conservados y rehabilitados con dinero público.

Por todo lo anterior se formulan las siguientes preguntas:

1. ¿Cuál es el número de inscripciones que se han producido en España, a nombre de la Iglesia católica, cualesquiera de sus diócesis, agrupaciones, congregaciones, ramas o similares desde 2000?
2. ¿Cuál es el número de inscripciones realizadas en la Comunidad de Madrid? Proporcionese un listado de las mismas y su ubicación.
3. ¿Cuántas de las anteriores han sido o están siendo mantenidas, rehabilitadas o conservadas con fondos públicos, en su totalidad o en parte?
4. ¿Qué medidas piensa adoptar el Gobierno para llevar a cabo el cumplimiento de la sentencia del Tribunal Europeo de Derechos Humanos, y hacerla extensiva al resto de inscripciones indebidas?

En el Palacio de Congresos de los Diputados, a 26 de enero de 2017



LA DIPUTADA
ZAIDA CANTERA DE CASTRO



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
14/J/crm/1